

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 **060 2017 0810**
(Origen Juzgado 60 Civil Municipal)

Considerando las actuaciones que preceden, se dispone:

Oficiar al juzgado de origen, transformado transitoriamente en Juzgado Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, a efectos de que realice la conversión de los títulos de depósito judicial que se encuentren consignados en dicha dependencia para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>57</u> Hoy <u>27-09-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
--